

Bruselas, 23 de junio de 2025
(OR. en)

10491/25

CONUN 98	DEVGEN 98
ONU 45	SUSTDEV 48
COHOM 105	ENV 563
CFSP/PESC 934	CLIMA 220
COPS 297	COHAFA 38
CSDP/PSDC 389	MIGR 226
CONOP 39	SAN 369
COTER 103	CYBER 176
COAFR 151	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 80.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2025 – septiembre de 2026)

Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 80.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2025 – septiembre de 2026)¹

1. En un momento de retos sin precedentes, la UE llega al 80.º período de sesiones de la Asamblea General plenamente comprometida en favor de un sistema multilateral, basado en el **Derecho internacional** y fiel a los propósitos y principios de la **Carta de las Naciones Unidas**, para garantizar la paz, la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible para todos.
2. La UE sigue siendo un **socio previsible, fiable y fidedigno**, resuelto a encontrar soluciones mundiales a retos comunes mediante, entre otras cosas, la aplicación del Pacto para el Futuro y sus anexos, del Pacto Digital Global y de la Declaración sobre las generaciones futuras. La UE está dispuesta a **colaborar con sus socios** para impulsar la reforma de las Naciones Unidas a través de la **Iniciativa ONU80**, con el fin de lograr una ONU más eficaz, eficiente y receptiva, capaz de lograr resultados eficaces en los tres pilares.
3. Preocupada por las crecientes y diversas amenazas a la **paz y la seguridad internacionales**, en particular las vulneraciones generalizadas de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los actos de agresión y la violación de la integridad territorial, la UE sigue comprometida en pro de la salvaguardia y el restablecimiento de una paz y estabilidad justas y duraderas a escala mundial.
4. Reconociendo el vínculo intrínseco entre paz y seguridad, y derechos humanos y desarrollo sostenible (en sus dimensiones económica, social y medioambiental), la UE sigue comprometida en favor de la **Agenda 2030** y de la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
5. La **triple crisis planetaria** que componen el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación constituye una amenaza existencial que afecta a toda la humanidad y a la seguridad mundial. Con motivo de su décimo aniversario, la UE apoya firmemente el Acuerdo de París y está resuelta a trabajar con sus socios en el marco de las Naciones Unidas para acelerar una transición ecológica mundial, justa e inclusiva.

¹ En el presente documento, el uso del término «UE» no prejuzga si la competencia corresponde a la UE, a la UE y sus Estados miembros o exclusivamente a los Estados miembros.

6. Las siguientes prioridades guiarán la actuación de la UE en las Naciones Unidas durante el próximo año:
- I. apoyar un sistema multilateral basado en el Derecho internacional y en la universalidad de los derechos humanos;
 - II. impulsar reformas exhaustivas para revitalizar el sistema de las Naciones Unidas y buscar asociaciones eficaces;
 - III. reforzar la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas;
 - IV. impulsar el desarrollo sostenible de conformidad con la Agenda 2030;
 - V. abordar la triple crisis planetaria.
- I. Apoyar un sistema multilateral basado en el Derecho internacional y en la universalidad de los derechos humanos**
7. A medida que aumente la magnitud de los retos a los que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas, la UE y sus Estados miembros seguirán apoyando un multilateralismo eficaz y el **orden internacional basado en normas** y articulado en torno a las Naciones Unidas, y se opondrán a todo esfuerzo por socavarlo o erosionarlo. Tratamos de promover y defender el Derecho internacional, incluidos el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos. La UE seguirá defendiendo las normas y principios de la **Carta de las Naciones Unidas**, entre ellos los de soberanía, integridad territorial, independencia política y libre determinación. Estos principios no pueden negociarse ni ponerse en peligro.

8. La UE reitera su firme determinación a respetar, proteger y cumplir, de manera universal, los **derechos humanos** de todas las personas y en todas partes. Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales. Además, la paz y la prosperidad, así como la consecución de los ODS, van unidas al respeto de la democracia, el Estado de Derecho y todos los derechos humanos. Con ocasión del 60.º aniversario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2026, la UE subraya que estos tratados fundacionales siguen siendo pertinentes e importantes para modernizar las normas mundiales sobre derechos humanos. La UE basará sus acciones en las **Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2025 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos**.
9. La UE mantendrá su compromiso firme en favor de **las iniciativas de igualdad y la no discriminación**, así como del derecho de todas las personas a disfrutar de la totalidad de los derechos humanos y libertades fundamentales y de la protección de las personas que se encuentran en situación desfavorecida, vulnerable o marginada. La UE promoverá enérgicamente la igualdad de género y redoblará sus esfuerzos por alcanzarla, pues se trata de una cuestión transversal de importancia para todos los pilares de las Naciones Unidas, que supone el fomento y el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas, así como su empoderamiento y su participación plena, equitativa y relevante en todos los ámbitos, en particular en puestos de liderazgo. A tal fin, la UE participará activa y constructivamente en el acto de alto nivel sobre Beijing+30. La UE organizará sus iniciativas en torno a la prevención y la eliminación de la violencia sexual y por motivos de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos. La UE reafirmará su firme voluntad de que se respete, se proteja y se alcance el ejercicio pleno e igualitario de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI. La UE seguirá dando prioridad a los derechos de los menores y los jóvenes, entre otros al acceso universal a una educación inclusiva y de calidad. Seguirá trabajando para mejorar la protección de los derechos humanos de las personas de edad avanzada y optimizar su ejercicio, y por el bienestar de estas.

10. La UE mantiene su compromiso en favor de la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y de la aplicación plena y efectiva de la **Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)** y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso en favor de la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto y a decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.
11. La UE sigue resuelta a acabar con la impunidad y a velar por **que se rindan cuentas** por toda violación del Derecho internacional. La UE seguirá respaldando el proceso de adopción de la Convención sobre la prevención y el castigo de los crímenes contra la humanidad, así como las iniciativas que persigan la realización de investigaciones independientes sobre las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del Derecho internacional humanitario, incluidas las que puedan constituir crímenes internacionales. La UE reafirma su apoyo inquebrantable al sistema de justicia penal internacional, especialmente a la **Corte Penal Internacional (CPI)**, y su determinación de defender el Estatuto de Roma y preservar la independencia e integridad de la CPI.
12. La UE reitera su firme apoyo a la **Corte Internacional de Justicia (CIJ)** como uno de los principales pilares del sistema judicial internacional. La UE recuerda que los fallos y sentencias de la CIJ son vinculantes para las partes litigantes.
13. La UE seguirá promoviendo y apoyando iniciativas destinadas a **desarrollar el Derecho internacional**, y reafirma el importante papel de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) a este respecto. Es fundamental que la CDI disponga de tiempo suficiente para deliberar a fin de cumplir su mandato.

14. La UE recuerda su plena determinación de apoyar el papel de las Naciones Unidas en la coordinación de la respuesta **humanitaria** internacional a las emergencias, establecida en virtud de la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1991. La UE seguirá trabajando para salvaguardar el espacio humanitario, permitiendo y facilitando un acceso humanitario rápido y sin trabas a las personas necesitadas, garantizando la protección del personal humanitario y velando por el respeto de los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad, independencia y humanidad. La UE seguirá prestando especial atención a quienes se encuentran en las situaciones más vulnerables.
15. La UE y sus Estados miembros, al ser conjuntamente el mayor contribuyente mundial a las Naciones Unidas y **el principal donante humanitario** en 2024, seguirán demostrando un firme compromiso en favor de la estabilidad financiera de las Naciones Unidas.

II. Impulsar reformas exhaustivas para revitalizar el sistema de las Naciones Unidas y buscar asociaciones eficaces

16. La UE mantiene su compromiso en favor del **Pacto para el Futuro**, incluidos sus dos anexos; es un paso crucial para revitalizar las Naciones Unidas, alcanzar la Agenda 2030 y los ODS y reformar la arquitectura financiera internacional. La UE está dispuesta a cooperar con todas las partes interesadas para velar por su aplicación efectiva.
17. **Se necesitan reformas audaces y ambiciosas** para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas sea capaz de hacer frente a los retos mundiales y de lograr resultados eficaces a escala nacional. La UE lleva tiempo dando muestra de su compromiso de colaborar con los Estados miembros de las Naciones Unidas, así como con el sistema de las Naciones Unidas, para impulsar el proceso de reforma interna en curso —la **iniciativa ONU80** del Secretario General—, a fin de garantizar que las Naciones Unidas sean eficaces, eficientes y receptivas para abordar mejor los retos actuales y futuros.

18. La aplicación plena y rápida de **las reformas ya en curso y aprobadas** —entre ellas, las del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la administración y del pilar de paz y seguridad— situará al sistema de las Naciones Unidas en la vía de la consecución de los objetivos de la Iniciativa ONU80. La UE acoge con satisfacción la iniciativa **Reinicio Humanitario** y está resuelta a trabajar de manera constructiva con las Naciones Unidas para contribuir a fomentar un sistema humanitario que permita una mayor acción humanitaria liderada a nivel local y protegida internacionalmente, en consonancia con los principios humanitarios y de conformidad con el Derecho internacional. Asimismo, la UE apoya el proceso de reforma del **Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, que la Iniciativa ONU80 debe servir para reforzar. Un sistema más sólido de coordinadores residentes contribuye a una cooperación más coherente y eficaz entre la UE y las Naciones Unidas a escala nacional. Se necesitan esfuerzos adicionales para consolidar los avances, también para seguir garantizando el nivel necesario de financiación previsible y sostenible para el sistema de coordinadores residentes y para salvar los obstáculos organizativos a la integración de las Naciones Unidas a escala nacional. Velar por la **coherencia entre las iniciativas ONU80 y Reinicio Humanitario y la reforma del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo** es fundamental para garantizar un objetivo común y un efecto combinado en la actuación de las Naciones Unidas como un todo, especialmente en situaciones de conflicto y frágiles. La UE está determinada a desempeñar un papel proactivo y constructivo a este respecto.
19. En consonancia con nuestro compromiso en favor de la aplicación del Pacto para el Futuro, la UE apoya **una reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU)** para que sea más eficaz, inclusivo, transparente, democrático y responsable y refleje mejor las realidades actuales reforzando la voz de las regiones infrarrepresentadas. La UE respalda la iniciativa franco-mexicana destinada a eliminar el veto en caso de crímenes atroces. Además, la UE sigue siendo firme partidaria de **la reforma de las instituciones financieras internacionales (IFI) y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD)**, a través de, entre otras cosas, una mayor coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y el de los BMD, además de la implicación de todas las partes interesadas pertinentes. Esperamos con interés [resultados ambiciosos y orientados a las tareas de] la 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
20. La UE seguirá **forjando y fomentando asociaciones con todos los miembros de las Naciones Unidas**, creando consenso y colaborando en un entorno cambiante en apoyo de un sistema multilateral eficaz.

21. La UE seguirá apoyando, fomentando y empoderando activamente a una **sociedad civil** diversa e independiente, defendiendo su participación sustantiva en los procesos multilaterales, incluidos, entre otros, los foros de derechos humanos, el desarrollo sostenible, la mediación para la paz y la toma de decisiones. La UE reafirma el importante papel que desempeña la **juventud**, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de las generaciones futuras, y reitera su adhesión a la Declaración sobre las generaciones futuras.

III. Reforzar la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas

22. Con el aumento del número y el recrudecimiento de conflictos y guerras, la Unión lamenta que se ataque con mayor frecuencia e impunidad a civiles —incluidos las mujeres, los menores, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad, los trabajadores humanitarios, el personal sanitario, los periodistas, el personal de las Naciones Unidas y las infraestructuras y activos civiles—; que mujeres y niñas sigan sufriendo de manera desproporcionada, en especial con el incremento de la violencia sexual conexas a los conflictos, y que el ejercicio del derecho universal a un acceso humanitario seguro, rápido y sin obstáculos sea cada vez más difícil o se utilice como moneda de cambio. La UE destaca la necesidad de adherirse al Derecho internacional humanitario en todos los conflictos. Con motivo del vigésimo aniversario del principio de la «responsabilidad de proteger», la UE suscribe plenamente su aplicación.

23. Recordamos las responsabilidades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que debe seguir siendo el núcleo de la arquitectura de paz y seguridad. También elogiamos el trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales y hacemos hincapié en la necesidad de seguir mejorando la manera en que la Asamblea General de las Naciones Unidas puede contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

24. **Una paz global, justa y duradera en Ucrania**, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional, sigue siendo una prioridad clave para la UE. Después de más de tres años, la guerra de agresión a gran escala, injustificada e ilegal de Rusia contra Ucrania sigue causando un perjuicio devastador principalmente al pueblo ucraniano, con efectos colaterales que se dejan sentir en el conjunto de la región y en todo el mundo. Condenamos las acciones de Rusia para desestabilizar la arquitectura mundial para el mantenimiento de la paz y la seguridad, incluidos los instrumentos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pedimos un alto el fuego total e incondicional de al menos treinta días, que podría constituir un paso esencial para reducir el sufrimiento de los civiles y dejar margen a conversaciones constructivas con vistas a lograr una paz auténtica destinada a poner fin a la guerra de agresión de Rusia y restablecer una paz global, justa y duradera. La UE y sus Estados miembros seguirán defendiendo el Derecho internacional, respetando plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, apoyando a Ucrania durante el tiempo que sea necesario y trabajando para garantizar la plena rendición de cuentas por los crímenes cometidos.
25. La situación en Gaza y **Oriente Medio** ha llegado a una situación catastrófica sin precedentes que seguirá requiriendo nuestra atención urgente y constante. La UE y sus Estados miembros reiteran la posición que ya expusieron en las Conclusiones de los Consejos Europeos pertinentes. La UE pide que se restablezca de inmediato el alto el fuego y que se traduzca en la liberación de todos los rehenes y el fin permanente de las hostilidades. La UE insta a todas las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, incluidos el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario. Deben adoptarse medidas urgentes y duraderas para hacer frente a la devastadora situación humanitaria, en particular el acceso sin trabas y la distribución ininterrumpida a gran escala de la ayuda humanitaria a toda Gaza. La UE destaca el papel esencial del UNRWA, que presta un apoyo fundamental a la población civil, tanto en Gaza como en el resto de la región. Es fundamental seguir aplicando el Plan de Acción del UNRWA. Los fallos de la CIJ deben ejecutarse en su integridad. Es fundamental que Israel colabore de manera constructiva con las Naciones Unidas, en particular con sus agencias. La UE acoge con satisfacción las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación en Oriente Medio y recuerda su carácter vinculante; mantiene asimismo su firme determinación de encontrar una solución política al conflicto que conduzca a una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados. A tal fin, seguirá colaborando con socios regionales e internacionales en el contexto, entre otros, de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal, copresidida por Francia y Arabia Saudí.

26. La UE también seguirá prestando atención a otros **conflictos** y violaciones y abusos de los derechos humanos en todo el mundo. La UE apoyará todas las iniciativas constructivas para poner fin a la guerra en Sudán, aliviar la crisis humanitaria y seguir trabajando con mecanismos internacionales de rendición de cuentas a fin de llevar a los autores de atrocidades ante la justicia. La UE sigue apoyando a Somalia en su proceso de construcción del Estado, en la lucha contra el terrorismo y en el alivio de la crisis humanitaria. También requieren nuestra atención urgente la negación y privación de los derechos humanos y las libertades fundamentales (en particular de las mujeres y las niñas) por parte de los talibanes en Afganistán, la escalada de violencia y el deterioro de la situación humanitaria en el este de la RDC y los conflictos prolongados en Yemen, Haití y Myanmar. La UE mantiene la firme determinación de apoyar a la población de la región del Sahel y seguirá trabajando con socios y organizaciones regionales para abordar las causas profundas de los conflictos, reforzar las capacidades para evitar la escalada de conflictos locales y prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento.
27. La UE y las Naciones Unidas colaborarán para hacer frente a los retos mundiales en materia de paz y seguridad, centrándose en la prevención de conflictos, la mediación, la consolidación de la paz, la gestión de crisis y el apoyo al multilateralismo, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con la **asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad**.
28. La UE apoya que el Pacto para el Futuro se centre en la **prevención de los conflictos** y el mantenimiento de la paz como obligación universal, con un conjunto reforzado de instrumentos de las Naciones Unidas. Aplicando la Agenda 2030, junto con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y acentuando la puesta en práctica del vínculo entre acción humanitaria, desarrollo y consolidación de la paz, tendremos respuestas para atender a las causas profundas de los conflictos y promover una cultura inclusiva de paz. Del mismo modo, debemos estudiar las interrelaciones entre clima, paz y seguridad, y aplicar plenamente las agendas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, sobre juventud, paz y seguridad y sobre los niños y los conflictos armados. Debemos garantizar la participación plena, equitativa, relevante y segura de las mujeres en todos los niveles en los procesos de paz y de consolidación de paz.

29. El **Examen de Arquitectura para la Consolidación de la Paz** de 2025 es una oportunidad para traducir los compromisos políticos en acciones que amplíen el programa de consolidación de la paz a todo el sistema de las Naciones Unidas. La UE apoya las iniciativas de desarrollo de planteamientos nacionales ascendentes para la prevención de conflictos, tal como se expresa en las **estrategias nacionales de prevención**, reforzados a través del programa de asesores de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo, con la suficiente financiación. El Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz debería analizar cómo seguir reforzando la función y los métodos de trabajo de la **Comisión de Consolidación de la Paz** basándose en el Pacto para el Futuro. Los Estados miembros de las Naciones Unidas deben financiar el **Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz** de manera adecuada, previsible y sostenible, ya que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas por sí solo no basta para cubrir el déficit de financiación.
30. Las **operaciones de paz de las Naciones Unidas**, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, siguen siendo un instrumento multilateral fundamental para prevenir conflictos armados, mantener la paz, apoyar la resolución pacífica de los conflictos y hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para ello, deben estar adaptadas a su finalidad y desplegarse con mandatos claros, específicos y prioritarios pero flexibles, con recursos adecuados y con estrategias de salida. La UE acoge con satisfacción la **revisión de las operaciones de paz de las Naciones Unidas** y anima a todos los miembros de las Naciones Unidas a que aprovechen la oportunidad para fomentar la adaptación de estas operaciones al complejo entorno político y de seguridad actual. La aplicación de las recomendaciones de las iniciativas Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P) y A4P+ debe seguir adelante, y debe contar con el apoyo de los Estados miembros de las Naciones Unidas, en consonancia con los debates celebrados en la reunión ministerial de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz.
31. La UE destaca la importancia de garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas obtengan un apoyo político continuado y reciban recursos adecuados, sostenibles y previsibles, en particular mediante una mayor **participación regional**. A este respecto, la UE reitera su apoyo a la aplicación de la Resolución 2719 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que permite utilizar cuotas de las Naciones Unidas para financiar hasta el 75 % de las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana y autorizadas por el Consejo de Seguridad.

32. **La seguridad y la protección marítimas** siguen siendo una prioridad fundamental. La UE está resuelta a defender el orden internacional basado en normas en el mar, fundamentado en el Derecho internacional, en concreto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), salvaguardando la libertad de navegación y el derecho de paso inocente y respondiendo a las amenazas a la seguridad y la protección marítimas, también frente a diversas infraestructuras críticas en el fondo marino, así como en el entorno subacuático y costero. Junto con sus socios, la UE seguirá reforzando la cooperación, y apoyando la conciencia situacional marítima y el desarrollo de las capacidades de los Estados ribereños, en particular en las regiones de importancia estratégica. La UE está resuelta a promover la sostenibilidad en el mar, la cooperación y la estabilidad mundiales a partir del marco jurídico establecido por la CNUDM.
33. En vista de los crecientes retos en materia de seguridad, la UE apoya la cooperación internacional para luchar eficazmente contra la **delincuencia transnacional organizada** en todas sus formas, entre ellas el tráfico ilícito y la trata de migrantes, el tráfico de drogas o armas de fuego, la trata de seres humanos, la delincuencia financiera, los delitos contra el medio ambiente o la ciberdelincuencia, **el terrorismo y el extremismo violento** y otras amenazas derivadas de **tecnologías híbridas y cibernéticas, ya sean nuevas o emergentes**, incluidas las facilitadas por la inteligencia artificial (IA) y la computación cuántica. El 9.º examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo supondrá una oportunidad para reafirmar el firme compromiso de la UE en favor de un enfoque multilateral contra el terrorismo, basado en el respeto del Derecho internacional y los derechos humanos. La UE proseguirá su participación proactiva en aquellos procesos de las Naciones Unidas en los que se desarrollen normas, reglas y principios relacionados con el ciberespacio y asuntos digitales y tecnológicos. La UE acoge con satisfacción los avances logrados en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre seguridad y uso de las TIC, y sigue resuelta a participar en futuros debates.
34. La UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso de proteger la **democracia**, incluidas las elecciones, frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros estatales o no estatales. La UE cooperará con sus socios para elaborar una estrategia mundial de lucha contra la **manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros**. Apoya los **principios mundiales de las Naciones Unidas para la integridad de la información** y promoverá activamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho y los principios democráticos en el espacio digital.

35. La UE seguirá defendiendo, protegiendo y reforzando el marco multilateral para el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, así como el marco multilateral para el control de las exportaciones de armas y de bienes y tecnologías de doble uso, un elemento clave tanto en la no proliferación como en los usos pacíficos de los artículos sometidos a control.
36. De cara a su Conferencia de Examen de 2026, la UE mantiene su compromiso en favor de la universalización y la plena aplicación del **Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares**. Seguirá reivindicando la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio inmediato y la pronta conclusión de las negociaciones sobre un Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisible, y apoyará la labor del OIEA. La UE también seguirá promoviendo y reforzando los instrumentos multilaterales contra la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y biológicas.
37. La UE apoya los **instrumentos convencionales de control de armamento**, con especial hincapié en la prevención del desvío de armas pequeñas y ligeras y la gestión de las municiones convencionales, apoyando la aplicación del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y los preparativos para la Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CAC) en 2026. La UE evaluará las oportunidades y los retos relacionados con las tecnologías nuevas y emergentes en relación con los sistemas de armas autónomos letales, en el marco del contexto de la CAC y de los procesos sobre el uso responsable de la IA en el ámbito militar.
38. En aras de un entorno ultraterrestre protegido, seguro, estable y sostenible, la UE recuerda la importancia de cumplir el Derecho internacional en **el espacio**. La UE y sus Estados miembros apoyan la universalización y el pleno cumplimiento del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, y promoverán la adopción de normas de comportamiento responsable en todos los foros pertinentes de la Asamblea General para evitar una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. La UE apoya el refuerzo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y reconoce el papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como principal órgano de las Naciones Unidas que se ocupa de la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

IV. Impulsar el desarrollo sostenible de conformidad con la Agenda 2030

39. La UE y sus Estados miembros apoyan plenamente el llamamiento que se hizo en la Cumbre sobre los ODS de 2023 a tomar medidas aceleradas que permitan **alcanzar la Agenda 2030 y los ODS**, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la Declaración Política. A este respecto, sigue siendo indispensable financiar el desarrollo y la aplicación de la Agenda de Acción de Adís Abeba. La UE seguirá aplicando al desarrollo sostenible un enfoque basado en los derechos humanos mediante, entre otras cosas, planteamientos transformadores que aborden las causas profundas de las desigualdades, y reitera que la plena realización de todos los derechos humanos es un principio fundamental de la Agenda 2030 acorde con el compromiso de no dejar a nadie atrás. Reconocemos la urgente necesidad de reforzar la preparación y la resiliencia frente a las crisis y los retos que están impidiendo que avancemos en los ODS, en particular en los contextos más frágiles.
40. Como mayor proveedor mundial de **ayuda oficial al desarrollo**, la UE y sus Estados miembros subrayan su papel clave a la hora de contribuir a financiar la aplicación de la Agenda 2030 y su capacidad catalizadora para movilizar otras fuentes de financiación públicas y privadas, como recursos nacionales, financiación combinada e inversión privada sostenible. A través de **Global Gateway**, la UE, que trabaja con un enfoque del Equipo Europa, lidera junto con las instituciones financieras y el sector privado inversiones transformadoras en infraestructuras digitales, energéticas y del transporte, así como en sistemas de salud, educación e investigación, para estimular la actividad económica y la creación de empleo en los países socios. Global Gateway también mejora las condiciones para las inversiones de calidad a través de la asistencia técnica, el diálogo estratégico, los acuerdos comerciales y de inversión y los marcos reglamentarios y de normalización, con el fin de desbloquear financiación adicional para los ODS.
41. El capital privado es indispensable para lograr una transición sostenible. Las instituciones financieras internacionales deben desempeñar el papel clave de **movilizar los flujos financieros privados**. La UE apoya el desarrollo de modelos operativos sectoriales y contextuales y de herramientas de financiación innovadoras para la movilización del sector privado en favor del desarrollo sostenible. La UE acoge con satisfacción los marcos nacionales de financiación integrados puestos en marcha por países, puesto que son una forma de movilizar financiación pública y privada y conformarla a los ODS, en función de las prioridades nacionales.

42. Recordando las **Conclusiones del Consejo con vistas a la 4.ª Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo – Vías de progreso**: maximización de los efectos sobre el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial, la UE vuelve a confirmar los principios y posiciones expuestos en ellas. La UE sigue participando activamente en el refuerzo de la arquitectura financiera internacional para afrontar mejor los retos mundiales, y seguirá contribuyendo a sus objetivos de forma destacada en todos los foros internacionales.
43. La UE apoya firmemente una **gobernanza digital mundial** inclusiva y multilateral, y está participando en la configuración de un sistema multilateral eficaz que impulse una transformación digital mundial. Internet y las tecnologías digitales deben estar ancladas en un enfoque centrado en el ser humano y basado en los derechos humanos, con el objetivo de salvar todas las brechas digitales y garantizar un futuro digital inclusivo, abierto, seguro y protegido para todos. La UE seguirá desempeñando un papel de liderazgo a la hora de garantizar un seguimiento y una aplicación adecuados del **Pacto Digital Global** y de frenar los intentos de socavar los compromisos asumidos en él, también en el marco del proceso en curso de **revisión de la CMSI+20**.
44. La segunda **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social** ofrece la oportunidad de renovar el contrato social, anclado en los derechos humanos y en los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. La UE apoya a la Coalición Mundial para la Justicia Social en su contribución a los objetivos de la cumbre y el seguimiento eficaz de estos. El programa de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debe incluir voces diversas y partes interesadas clave, incluidos los interlocutores sociales, la sociedad civil, especialmente las mujeres y las organizaciones juveniles.

45. La UE reafirma el papel de liderazgo desempeñado por la UE y sus Estados miembros en la promoción de la salud mundial junto con sus socios sobre la base de la solidaridad, la humanidad, la equidad, la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos. La Cuarta Reunión de Alto Nivel sobre Enfermedades No Transmisibles brinda la oportunidad de imprimir mayor impulso a la aproximación a las enfermedades no transmisibles, que siguen siendo las que plantean la mayor carga en la UE y en todo el mundo. La adopción del **Acuerdo sobre Pandemias** pretende **contribuir a reforzar las capacidades** y a mejorar el enfoque mundial de la prevención, la preparación y la respuesta ante futuras pandemias. La UE y sus Estados miembros seguirán participando en las negociaciones ulteriores, en el proceso de ratificación y en la fase de aplicación.
46. La UE y sus Estados miembros subrayan su compromiso de apoyar a los **países menos adelantados** (PMA) en la aplicación del Programa de Acción de Doha y a los **pequeños Estados insulares en desarrollo** (PEID) en la aplicación del Programa de Antigua y Barbuda para los PEID. La UE y sus Estados miembros también ayudan a los **países en desarrollo sin litoral** (PDSL) a afrontar sus retos específicos y esperan con interés la 3.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PDSL.

V. **Abordar la triple crisis planetaria**

47. La **triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación** es una amenaza mundial para la humanidad y, por tanto, requiere una respuesta mundial. La UE se mantiene firme en su adhesión a los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente —incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación— y pide a todos los socios que actúen de igual modo.

48. La UE reafirma la importancia del entendimiento compartido de que el **cambio climático y la degradación medioambiental** constituyen una amenaza existencial, en particular para los más vulnerables, y agravan los problemas de seguridad al implicar un aumento de la inestabilidad y los conflictos, además de afectar a la seguridad alimentaria. La desertificación, la degradación del suelo y las sequías plantean importantes retos medioambientales, económicos, sociales y de seguridad para el desarrollo sostenible. Es fundamental que las Naciones Unidas sigan estudiando los vínculos entre medio ambiente y seguridad, entre clima y seguridad, entre agua y seguridad, así como entre océanos, biodiversidad y clima, incorporándolos de forma transversal y aplicándolos en todo su trabajo. La UE participará activamente en los debates dedicados a promover el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
49. Diez años después del **Acuerdo de París**, la transición mundial a una economía de cero emisiones netas está en marcha, aunque queda mucho por hacer. La UE se mantiene firme en su adhesión al Acuerdo de París, y está en vías de alcanzar su objetivo para 2030 de reducir las emisiones en al menos un 55 % por debajo de los niveles de 1990. La UE reitera la petición de que **se vayan eliminando los combustibles fósiles** en los sistemas de energía de forma justa, ordenada y equitativa, de conformidad con las vías para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, a fin de alcanzar las cero emisiones netas de aquí a 2050 atendiendo a los criterios científicos. Asimismo, la UE reitera la petición de triplicar la capacidad de las energías renovables en todo el mundo y de duplicar el porcentaje medio anual mundial de mejoras de eficiencia energética de aquí a 2030, así como de acelerar las tecnologías de emisión cero y de baja emisión.
50. Es fundamental que todas las partes —en especial los mayores emisores y las principales economías del mundo— presenten, antes de la **CP 30 de Belén**, unas contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) ambiciosas, en consonancia con los resultados del primer balance mundial en el marco del Acuerdo de París y con el objetivo de 1,5 °C, según la información científica más reciente; dichas contribuciones deben incluir objetivos de reducción absolutos y para el conjunto de la economía que abarquen todos los gases de efecto invernadero, sectores y categorías, y han de estar respaldadas por políticas y medidas concretas. La UE y sus Estados miembros presentarán a tiempo su propia contribución para la CP 30.

51. Además, la UE continúa totalmente decidida a detener y revertir la **pérdida de biodiversidad** y a aplicar cuanto antes el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal en cooperación con sus socios, así como a aumentar la financiación de la biodiversidad. La UE aboga por un mayor diálogo y una gobernanza más sólida a escala internacional en lo que respecta a los océanos, [acoge con satisfacción la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025] y se compromete a aplicar urgentemente los objetivos relacionados con los océanos de la Agenda 2030. La UE pide la rápida ratificación y aplicación efectiva del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, e insta a los países a que se unan a la correspondiente Coalición de Gran Ambición.
52. El sistema alimentario mundial afronta retos importantes, como los conflictos, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente. La UE está decidida a apoyar la **seguridad alimentaria y nutricional mundial** promoviendo alimentos sostenibles, nutritivos y asequibles para la población mundial creciente. La UE aboga por una estrategia multisectorial y con múltiples partes interesadas, basada en una estrecha cooperación con socios multilaterales, y comprometida en favor del planteamiento consistente en vincular acción humanitaria, desarrollo y paz en la prevención y la respuesta. La UE garantiza la coherencia política entre sus estrategias internas y externas de seguridad alimentaria y nutricional, armonizando sus acciones en Europa con los compromisos mundiales en favor de unos sistemas alimentarios sostenibles y la erradicación del hambre y la desnutrición.
53. También es de vital importancia optimizar las sinergias sobre la base del Planteamiento Común sobre la **Contaminación** del Sistema de las Naciones Unidas, que reconoce la urgencia de una acción mundial coordinada y se compromete a integrar la prevención y la reducción de la contaminación en las estrategias y los programas de trabajo de las entidades de las Naciones Unidas. La UE apoya activamente la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y las tareas de conclusión de las negociaciones y la creación del Grupo Científico-Normativo sobre Sustancias Químicas, Residuos y Prevención de la Contaminación, así como la conclusión de las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos, incluido el medio marino. Además, para prevenir y controlar eficazmente la contaminación, es esencial concienciar acerca de los productos químicos y la gestión de residuos en todos los sectores, e iniciar un diálogo político de alto nivel que trascienda los límites institucionales que se han explorado hasta la fecha.

54. La resiliencia **hídrica** y un ciclo mundial del agua estable son cruciales para el desarrollo sostenible, el ejercicio de los derechos humanos y la paz y la seguridad. La UE sigue comprometida a hacer frente a la creciente escasez de agua y a las inundaciones en todo el mundo y a garantizar el acceso universal al agua potable y al saneamiento; además, seguirá apoyando el planteamiento «del manantial a mar» y velando por que en los procesos multilaterales importantes y en los acuerdos pertinentes el agua reciba el trato adecuado. La UE aboga por un seguimiento ambicioso de la Agenda de Acción por el Agua y por la organización en 2026 y 2028 de conferencias de las Naciones Unidas sobre el agua orientadas a la acción, inclusivas e intersectoriales, e insta a un proceso intergubernamental regular sobre el agua. La UE también alienta a la aplicación de la estrategia para el agua y el saneamiento en todo el sistema de las Naciones Unidas y a la continua globalización del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, que pueden propiciar la estabilidad, la paz y la seguridad mundiales.
